



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 137  
19 AGO. 2016

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria "IV Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa**

La subdirectora Operativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y Ordenadora del Gasto, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, así como la Resolución Interna No. 105 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que este despacho expidió el 26 de febrero de 2016 la Resolución No. 022 "Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Concursos de la Gerencia de Artes plásticas y Visuales" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, en los siguientes términos:

*"Ordenar la apertura de la convocatoria "Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa" a llevarse a cabo en el segundo semestre del año 2016, con el objeto de otorgar dos (02) estímulos por un valor de \$15.000.000 cada uno, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 75 del 22 de febrero de 2016, el cual fue reemplazado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221 de 7 de Julio de 2016.*

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estuvieran interesados en postularse e inscribirse al concurso y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad dispuso la información necesaria y específica a través de la Cartilla que forma parte integral del mencionado acto administrativo, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el microsítio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016)

Que de conformidad con lo previsto en las bases o condiciones del concurso, los jurados del mismo seleccionaron las propuestas para otorgar el estímulo mencionado anteriormente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 13799

19 AGO. 2016

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria "IV Premio Bial de Artes Plásticas y Visuales" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa**

Que mediante acta de recomendación de 04 de agosto de 2016, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el jurado designado para este efecto, después de estudiar veintiún (21) propuestas recibidas y realizar la correspondiente evaluación, recomendó otorgar dos (2) premios de la convocatoria "IV Premio Bial de Artes Plásticas y Visuales" de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria, a saber: 1. Solidez formal y concpetual de la propuesta. 2. Relación de la propuesta con la condición de sitio específico. 3. Aporte al campo artístico. 4. Viabilidad técnica y logística del proyecto. Trayectoria del (los) proponente(s),

De tal suerte, el Jurado designado definió seleccionar a los ganadores de la siguiente manera:

**"IV PREMIO BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES"**

**Propuestas ganadoras:**

Número de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del proponente	Documento de identidad	Concepto jurado	valor del premio
PBA004	NARCISSUS	EDWIN ALEXANDER MONSALVE ÁLVAREZ	c.c. 98708165	La obra "Narcissus" se adhiere a la estructura espacial del lugar y genera un desdoblamiento de la experiencia arquitectónica, que es activada por la percepción corporal de los espectadores. Sus materiales constitutivos, huesos, petróleo, vidrio y madera, generan una traslación temporal de unos a otros, que parece sugerir la interdependencia de las dimensiones orgánica e inorgánica de la materialidad de lo real. Adicionalmente, la desubicación sensible que genera en el espectador contrasta con la aparente abstracción que caracteriza su lenguaje, porque sus materiales hacen resonar los mismos componentes constructivos de la casa en donde opera la Fundación	\$15.000.000

RESOLUCIÓN No. 13732  
19 AGO. 2016

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria "IV Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa**

PBA018	PUNTOS POR MONTÓN	GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA	c.c. 79958950	El proyecto "Puntos por Montón", crea un espacio en donde se ponen en evidencia los mecanismos de regulación y validación del campo del arte. La obra rehúsa mimetizar su trabajo con las expectativas convencionales con las cuales se validan las prácticas artísticas. Por esa razón indaga de otra manera acerca de las formas de elaboración de los objetos de arte, generando un señalamiento de la proletarización del trabajo que da lugar al "trabajo artístico". En ese sentido, los criterios de valoración del arte, que sustentan los procesos de especulación del mercado, son revisados y analizados por este proyecto, con el fin de poner en cuestión su capacidad de sustentarse por sí mismos.	\$15.000.000
--------	-------------------	----------------------------	---------------	---	--------------

Que por otra parte, el jurado designado recomienda hacer una mención especial al siguiente trabajo:

Número de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del proponente	Documento de identidad	Concepto jurado	valor del premio
PBA003	PIE DE AMIGO	LINA GONZÁLEZ VERGARA	c.c. 52412602	La pieza "Pie de Amigo" se concibe como una extensión de la estructura material del espacio, sugiriendo que de hecho lo sustenta en gran medida. Con ese gesto trae a colación la historia de los usos sociales de la casa a lo largo del tiempo en que ha estado en pie, que incluyó en un momento dado el funcionamiento de una fábrica de cerveza. La investigación de esos hechos da lugar a la elección de los elementos que funcionan como un rastro material, como si fuera una cuña del edificio colonial o como una huella simbólica, porque vinculan la historia colonial del inmueble con el ascenso de una bebida europea como la cerveza, frente a una bebida indígena como la chicha	Mención

Que en atención a lo expuesto, este Despacho mediante el presenta acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para la selección del premio de la convocatoria "IV Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales", como parte del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1372-16  
9 AGO. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria "IV Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado para la selección del premio de la convocatoria "IV Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales", como parte del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a saber:

**"IV PREMIO BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES"**

**Propuestas ganadoras:**

Número de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del proponente	Documento de identidad	Concepto jurado	valor del premio
PBA004	NARCISSUS	EDWIN ALEXANDER MONSALVE ÁLVAREZ	c.c. 98708165	La obra "Narcissus" se adhiere a la estructura espacial del lugar y genera un desdoblamiento de la experiencia arquitectónica, que es activada por la percepción corporal de los espectadores. Sus materiales constitutivos, huesos, petróleo, vidrio y madera, generan una traslación temporal de unos a otros, que parece sugerir la interdependencia de las dimensiones orgánica e inorgánica de la materialidad de lo real. Adicionalmente, la desubicación sensible que genera en el espectador contrasta con la aparente abstracción que caracteriza su lenguaje, porque sus materiales hacen resonar los mismos componentes constructivos de la casa en donde opera la Fundación	\$15.000.000
PBA018	PUNTOS POR MONTÓN	GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA	c.c. 79958950	El proyecto "Puntos por Montón", crea un espacio en donde se ponen en evidencia los mecanismos de regulación y validación del campo del arte. La obra rehúsa mimetizar su trabajo con las expectativas convencionales con las cuales se validan las prácticas artísticas. Por esa razón indaga de otra manera acerca de las formas de elaboración de los objetos de arte, generando un señalamiento de la proletarización del trabajo que da lugar al "trabajo artístico". En ese sentido, los criterios de valoración del arte, que sustentan los procesos de especulación del mercado, son revisados y analizados por este proyecto, con el fin de poner en cuestión su capacidad de sustentarse por sí mismos.	\$15.000.000

RESOLUCIÓN No. 2137-16  
19 AGO. 2016

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria "IV Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa**

**Parágrafo:** Los ganadores deberán presentarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución y aportar los documentos establecidos en el numeral 18 de la cartilla (Documentación requerida para aceptar el estímulo).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado para la selección del premio de la convocatoria "IV Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales", como parte del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a saber:

**"IV PREMIO BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES"**

**Mención:**

Número de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del proponente	Documento de identidad	Concepto jurado	valor del premio
PBA003	PIE DE AMIGO	LINA GONZÁLEZ VERGARA	c.c. 52412602	La pieza "Pie de Amigo" se concibe como una extensión de la estructura material del espacio, sugiriendo que de hecho lo sustenta en gran medida. Con ese gesto trae a colación la historia de los usos sociales de la casa a lo largo del tiempo en que ha estado en pie, que incluyó en un momento dado el funcionamiento de una fábrica de cerveza. La investigación de esos hechos da lugar a la elección de los elementos que funcionan como un rastro material, como si fuera una cuña del edificio colonial o como una huella simbólica, porque vinculan la historia colonial del inmueble con el ascenso de una bebida europea como la cerveza, frente a una bebida indígena como la chicha	Mención

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del concurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el microsítio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016), con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 2137-16  
19 AGO. 2016

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria "IV Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa**

documento.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ANA MARIA LOZANO ROCHA**  
Ordenadora del Gasto

  
Proyectó: Alex Ricardo Cotes Cantillo  
Profesional Especializado 222-05

Revisó: Pilar Avila Reyes   
Jefe oficina Asesora Jurídica

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
Cód. Postal 111711  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)

